



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

11790

Remisión de un expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Palma

La alcaldía, mediante resolución número 2024-1534, de 18 de noviembre de 2024, ha dictado la siguiente resolución:

«Remisión del expediente administrativo 269/2022 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Palma en el procedimiento ordinario PO 158/2024 y citación en plazo a las personas interesadas»

Hechos

1. La entidad Spirit of Son Fuster SL interpuso recurso contencioso-administrativo contra la desestimación por silencio negativo del Ayuntamiento de Alaró, de la solicitud de fecha 7 de marzo de 2022, de declaración de bien de dominio público del camino para el acceso y confrontando con la finca Son Fuster, situado a la parcela catastral 9012 del polo. 2 de Alaró, con referencia catastral 07001A002090120000A.

2. El 8 de noviembre de 2024, tuvo entrada con n.º de registro 2024-E-RC-3194, oficio del Juzgado de lo contencioso-administrativo n.º 1 de Palma de solicitud del expediente administrativo el acto presunto impugnado (expediente 269/2024), ordenación de citación a los interesados en el procedimiento e identificación del órgano responsable del cumplimiento de la resolución judicial.

3. Se considera necesaria la citación a plazo de las personas interesadas mediante la publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* dado que:

- Durante el procedimiento 269/2022, algunas notificaciones a los titulares de las parcelas colindantes han resultado infructuosas.
- Este recurso, puede resultar relevante para cualquier persona y afecta al interés general, para tratarse de la declaración de bien de dominio público.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 38, 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa.

2. El arte. 22.2j de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, que establece la atribución en el pleno en materia de acciones judiciales, delegada a la batlia por acuerdo del pleno en sesión celebrada el 26 de junio de 2023 (BOIB n.º 101 de 20 de julio de 2023).

3. El artículo 22.2 l de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, que establece la atribución en el pleno en materia de alteración de la calificación jurídica de los corderos de dominio público.

Atendido lo que se ha expuesto,

Resuelvo:

- **Remitir** al Juzgado de lo contencioso-administrativo n.º 1 de Palma copia del expediente administrativo municipal n.º 269/2022.

- **Notificar** esta resolución a los interesados, citándolos porque, si así lo consideran, puedan comparecer y personarse como demandados en el plazo de nueve días, ante el Juzgado Contencioso n.º 1 de Palma.

- **Comunicar** a los interesados que si se personan fuera del plazo indicado, se los tendrá por parte, sin que se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y que si no se personan, continuará la tramitación del procedimiento y no será procedente hacer jefa otra notificación.



- Ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.»

Alaró, en la fecha de firma electrónica (18 de noviembre de 2024)

El alcalde

Llorenç Perelló Rosselló

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/152/1176448>